

# GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gonzalez. Fortaleza 15.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

AÑO 1872.

MARTES 13 DE AGOSTO.

NUM. 98. 97

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Habiendo acudido á mi Autoridad Don Manuel Raldiris, en representacion de la sociedad Raldiris hermanos y C<sup>a</sup> del comercio de Mayagüez, en solicitud de que las confiterías permanezcan abiertas los dias festivos; y considerando que dicha clase de establecimientos no se hallan comprendidos en el espíritu y letra de la Circular de este Gobierno de 27 de Noviembre del año último, prevengo á las Autoridades locales de la Isla, que no prohiban á los dueños de las confiterías el despacho de sus efectos en los dias festivos, siempre que aparezcan matriculados como tales, pagando la cuota correspondiente al expresado concepto. Puerto-Rico 8 de Agosto de 1872.—SIMON DE LA TORRE.

Y de órden de S. E. se publica en el PERIODICO OFICIAL, para debido cumplimiento por parte de las Autoridades locales de esta Isla, y conocimiento general de los interesados. Puerto-Rico 8 de Agosto de 1872.—El Secretario, José Ayuso.

#### SECRETARIA.

RELACION de los vecinos de esta Ciudad que se han suscrito para erigir un monumento en Logroño al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Don Baldomero Espartero.

Pesets. Cts. Pesets. Cts.

Suma anterior....	8443 92½
Corregidor, D. Francisco Barceló.....	15
Don Joaquin Peña.....	5
" Ignacio Llompard.....	10
" Bartolomé García.....	10
" Antonio Arzuaga.....	15
" Fermín Martínez Villamil.....	10
" Verges y Comp <sup>a</sup> .....	2 50
" Antonio Molinay Comp <sup>a</sup> .....	2 50
" Remigio Cerra.....	2 50
" Miguel Sainz.....	10
" Francisco Baston.....	10
" Estéban Catá.....	5
" Eustaquio Cabrera.....	125
" José Hernaiz.....	10
Sres. Echevarría y Comp <sup>a</sup> .....	5
Don Bernabé Chavarrí.....	5
Sres. Taulé y Revuelta.....	5
Don Agustin Rivera.....	5
" L. Vega y Comp <sup>a</sup> .....	5
" Enrique Dominguez.....	1 25
" José E. Vidal.....	1 25
Sra. Viuda de Vías y Comp <sup>a</sup> .....	25
Don Onofre Nicolán.....	2 50
Sres. Zarandona, Castillo y Comp <sup>a</sup> .....	5
Don B. Borrás, hermanos.....	5
" Pedro Caso.....	2 50
" Manuel Andrillon.....	5
Sres. Llompard y Carreras.....	2 50
Don Eduardo Trujillo.....	2 50
" Manuel Saricán.....	2 50
Sres. Sobrinos de Ezquiaga.....	25
Don José Gonzalez y Font.....	2 50
" Celestino Villamil.....	2 50
" Francisco Larroca.....	15
" Eduardo Vicente y Dorado.....	2 50
" Manuel Trigo.....	5
Sres. Iriarte, hermano de Caracena y Comp <sup>a</sup> .....	30
Don Francisco García Soto.....	2 50
" José Bermudez.....	5

" Rafael Alvarez.....	7 50
" José Cuchi.....	15
" J. Carreras y Comp <sup>a</sup> .....	5
" José Rodríguez Fuentes.....	2 50 435

#### BARRIO 3<sup>o</sup>

Don José Pacheco.....	5
Sra. Viuda de Alsina.....	5
Don Gabriel Puente.....	1 25
" José Llanta.....	2 50
" Manuel Perez.....	2 50
" Juan Gorgus.....	1 25
" Juan Isern.....	10
" José Tomé.....	1 25
" Antonio Vicens.....	1 25
" José B. Franco.....	1 25
" Salvador Babi.....	2 50 33 75

#### BARRIO 4<sup>o</sup>

Regidor, D. Pedro Arana.....	25
Don Pedro Menchaca.....	5
" Juan F. Lavandera.....	10
" Guillermo Rubert.....	10
" Manuel N. Gonzalez.....	2 50
" Gerardo Mestre.....	2 50
" Pedro Olivar.....	2 50
" Ramon Gonzalez.....	1 25
" Ramon Balasquida.....	5
" Juan Fernandez.....	1 25
" Vicente Dordal.....	2 50
" Serafin Vinals.....	2 50
" Francisco Ambas.....	2 50
" José Pacheco.....	1 25
" Momás Caldas.....	1 25
" Francisco Fernandez.....	1 25
" Quirico Masjuan.....	1 25
" Francisco Nussa.....	1 25
" Manuel Vidal.....	1 25
" Eduardo Rey.....	1 25
" José Faura.....	1 25
" Salvador Artau.....	1 25
" Domingo Cabrera.....	2 50
" Ventura Secaris.....	1 25
" Salvador Masjuan.....	1 25
Sres. Hernandez y Matorell.....	2 50
Don Guillermo Llaneras.....	2 50
" Pedro Antonio Puig.....	2 50
" Antonio Vidal.....	2 50
" Antonio Carbonell.....	2 50
" Cruz Lecompte.....	1 25
" Felipe Hecht.....	5
" Juan E. Soler.....	5
" Venancio Luña.....	1 25
" Pedro Galan.....	1 25
" Ramon Catá.....	2 50
Sres. Iglesias, hermanos.....	1 25
Don Francisco Sanchez.....	2 50
" Ramon Bursosa.....	1 25
" Francisco Cantero.....	15
" Andrés García.....	1 25
" Ventura Aldrich.....	1 25
" Antonio Clemente.....	5
Sres. Molina y Llanta.....	1 25
Don Benito Gonzalez.....	1 25
" Pedro Perez.....	5
" Luis Bussos.....	7 50
" Romualdo Chavarrí.....	15
" Juan Alvarez.....	5
" José Vicente y Comas.....	5
" Tomás Cerdá.....	2 50
" Felipe Rodrigo.....	1 25
Sres. A. Carrillo y Comp <sup>a</sup> .....	2 50
Don Juan Vicente Monelova.....	2 50
" Pedro Vidal.....	1 25
" Salvador Llauri.....	5
" Juan Vidal.....	5
" Juan Ramon Cachada.....	5
" Evaristo Chevreumont.....	2 50 212 50

SUMA..... 9125 17½

(Continuará.)

## CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

### ESTADO MAYOR.

#### SECCION 3<sup>a</sup>—CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, dice con fecha 5 del actual, al Excmo. Sr. Capitan General, lo siguiente:

"Excmo. Sr.:—Con esta fecha he acordado publicar en la GACETA OFICIAL, la circular siguiente:—El ejercicio del derecho electoral, el mas importante y trascendental de todos los que constituyen el sistema representativo, porque es su esencial y verdadero fundamento; debe ser objeto de predilecta atencion y cuidado en su práctica por todos los Gobiernos. Procurar que los pueblos hagan uso de este preciado derecho con toda libertad, evitar todo género de coacciones y arbitrariedades en la emision del sufragio, dar garantías de imparcialidad y de justicia á los electores cualquiera que sean sus opiniones, y hacer que los elegidos obtengan la representacion augusta de legisladores con todos los caracteres de legalidad, es el único deseo del Gobierno que actualmente rige los destinos de la Patria. Como principal encargado de cumplirle en esta leal y pacífica Isla, he creído de mi deber dirigirme á todas las Autoridades que están llamadas á intervenir en la próxima lucha electoral, para que cumplan y hagan cumplir á todos los que tienen el derecho de acudir á las urnas, las indicadas prescripciones. Obra nada impracticable ni difícil, si todos los delegados de mi Autoridad se encierran para llevarla á cabo dentro del cumplimiento de su deber, y procuran con celo, con inteligencia y con acierto, dirimir contiendas y evitar conflictos, ateniéndose estrictamente á las sábias disposiciones emanadas del Gobierno de la Metrópoli. No dudo, siéndome conocidos los antecedentes de justificacion y rectitud que á U. abonan que sabrán llenar fiel y cumplidamente sus deberes, dejando satisfecho de ese modo los justos deseos y aspiraciones del Gobierno de S. M. que son tan bien los míos; pero sí, lo que no es de temer, alguna de las Autoridades mencionadas, diera con su conducta motivo á reclamaciones justificadas contra su proceder, sin consideracion de personas ni categorías, castigaré con mano fuerte y severa toda clase de abusos, que nadie tiene derecho á cometer y que á todos nos interesa mucho evitar á todo trance, si hemos de elevar el mayor grado posible de perfeccion el sistema representativo, verdadera fuente de adelantos de nuestra querida España, y sus leales provincias de Ultramar.—Lo que traslado á V. E. para que con el celo é inteligencia que le distinguen coadyuve cuanto esté de su parte á que todas las Autoridades Militares observen y haga observar las prescripciones contenidas en dicho documento."

Lo que de órden de S. E. comunico á U. para su debido conocimiento á fin de que en cumplimiento de cuanto se previene haya la mayor legalidad y órden en el ejercicio del derecho electoral en cuantos dependan de su Autoridad.

Dios guarde á U. muchos años. Puerto-Rico 9 de Agosto de 1872.—El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés.

Sres. Comandantes Militares de Departamentos y Gobernador de Vieques.

Orden general del dia 7 de Agosto de 1872  
en Puerto-Rico.

SECCION 3<sup>a</sup>—NUM. 73.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, con fecha 30 de Julio anterior, dice al Excmo. Sr. Capitan General de la misma, lo siguiente:

"Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de Ultramar,

con el núm. 296 y fecha 12 del corriente, ha sido comunicado á este Gobierno Superior Civil, de Real órden, lo que sigue:—Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Gobernacion dice al de Ultramar, con fecha 6 del actual, lo que sigue:—La Direccion General de Correos y Telégrafos resolviendo una consulta que le ha sido elevada por la Administracion principal de Barcelona, comunica á dicha Oficina con esta fecha, la resolucion siguiente:—En respuesta á la consulta elevada por esa principal á este Centro Directivo con fecha 18 de Junio próximo pasado, y referente al curso que deba darse á la correspondencia que destinada á individuos del Ejército de Ultramar, en espectacion de embarque, llegó á esa Administracion con posterioridad á la salida de aquellos individuos para el punto de su destino; he acordado disponer que, atendidas las especiales circunstancias que en dicha correspondencia concurren y en consideracion á las clases á quienes se dirige, se remita inmediatamente al punto de destino, aun cuando el franqueo que representasen los sellos en la misma adheridos no sea el que debiera á ello corresponder.—De órden de S. M. lo traslado á V. E. rogándole que se sirva disponer que la correspondencia á que el anterior inserto se refiere sea entregada á los interesados sin recargo alguno.—De la propia órden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Y puesto el cúmplase con esta fecha, lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes."

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL de esta Isla, para conocimiento de dicha soberana disposicion.

El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés.  
Sres. 1.<sup>os</sup> Jefes de los Cuerpos veteranos de esta Isla, y Comandantes Militares de los Departamentos.

De órden del Excmo. Sr. Capitan General, se servirá U. manifestar si pertenece ó ha pertenecido al Cuerpo de su mando en clase de soldado, cabo ó sargento José Perol y Torres. Dios guarde á U. muchos años. Puerto-Rico 4 de Agosto de 1872.—El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés.

Sres. 1.<sup>os</sup> Jefes de los Cuerpos veteranos de este Ejército. 2

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PUERTO-RICO.

Visto el Real Decreto publicado en la GACETA OFICIAL del 18 de Julio último, convocando á Córtes para el 15 de Setiembre próximo, y debiendo verificarse conforme al Reglamento electoral que lo acompaña, el dia 5 y 6 del mismo Setiembre á las diez de la mañana la Junta general compuesta de la Diputacion Provincial y de los Compromisarios elegidos por los Distritos municipales, en los Salones del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para la eleccion de Senadores. De órden del Sr. Vice-presidente se convoca á los Sres. Diputados provinciales para que se presenten en ella con la debida oportunidad á fin de concurrir á dichos actos en los dias señalados.

Puerto-Rico 5 de Agosto de 1872.—Pedro Gutierrez del Arroyo. 3

La permanente ha acordado celebrar sesion extraordinaria de la Excma. Diputacion Provincial, para tratar del ante-proyecto que ha presentado la Comision especial con los trabajos del arquitecto sobre edificio para la Diputacion y para el Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza, utilizando el del Mercado Viejo y los demás asuntos que ocurran; señalando al efecto el dia 14 de los corrientes á la una de la tarde.

Puerto-Rico 3 de Agosto de 1872.—Pedro Gutierrez del Arroyo. 2